

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 866/MHYDHGC/18****ANEXO I**

**CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN  
PARA LA COBERTURA DE SIETE (7) VACANTES DEL PUESTO DE  
NUTRICIONISTA PARA LOS HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE  
PARA ADULTOS MAYORES “GUILLERMO RAWSON”; “SAN MARTÍN”;  
“ALEJANDRO RAIMONDI” Y “MARTÍN RODRÍGUEZ – VIAMONTE”**

**Artículo 1°.- Especificaciones del puesto.** Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

<b>Nombre del puesto</b>	<b>Nutricionista</b>
<b>Distribución de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “Martín Rodríguez – Viamonte” tres (3) vacantes.</li> <li>• Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “Guillermo Rawson” dos (2) vacantes.</li> <li>• Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “San Martín” una (1) vacante.</li> <li>• Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “Alejandro Raimondi” una (1) vacante.</li> </ul>
<b>Jornada laboral</b>	<p>La jornada a cumplir será la establecida por la normativa vigente (Ley N° 471), pudiendo distribuirse en turno mañana, tarde, noche, días hábiles, feriados y/o fines de semana, de acuerdo a lo determinado por la Autoridad Superior del Área.</p> <p>La jornada laboral del agente que se incorporase al Escalafón General, podrá ser modificada por la Autoridad Superior, con el fin de garantizar la eficaz operatoria de los servicios brindados.</p>
<b>Tipo de Contratación</b>	<p>Ingreso a la Planta Permanente del Escalafón General para el Personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La incorporación se efectúa en el tramo y grado inicial del agrupamiento y categoría correspondiente al Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobada por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14.</p>

<p style="text-align: center;"><b>Designación</b></p>	<p>El ingreso a la Dirección General Dependencias y Atención Primaria dependiente de la Secretaria Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, dentro de las vacantes de la Planta Orgánico Funcional que por el presente se concursan, implica una permanencia en el ejercicio del puesto concursado por un plazo no menor a cuatro (4) años desde la fecha de su designación, no resultando factible la movilidad del agente por ese período. Ello, sin perjuicio de la movilidad funcional transitoria de los agentes en los distintos establecimientos, que podrá disponer el Director General de Dependencias y Atención Primaria, con el fin de garantizar la eficaz operatoria de los servicios brindados por la Dirección General.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Estabilidad en la Planta Permanente</b></p>	<p>Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666)</p> <p>Artículo 42.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</p>

**Artículo 2°.- Responsabilidades del puesto.** Las responsabilidades del puesto son las que a continuación se detallan:

<p style="text-align: center;"><b>Responsabilidades generales</b></p> <p>(de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asistencia nutricional a pacientes y/o beneficiarios teniendo en cuenta necesidades fisiológicas y/o patológicas, preferencias personales, socioeconómicas, religiosas y culturales.</li> <li>• Elaborar menús de acuerdo a valores nutricionales requeridos para el sano desarrollo de pacientes y/o beneficiarios.</li> <li>• Realizar modificaciones necesarias en la dieta alimentaria.</li> <li>• Supervisar preparaciones de alimentos.</li> <li>• Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo</li> </ul>
--	--

	habilite el título que acredita.
<b>Responsabilidades específicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la supervisión y control del estado nutricional de los adultos mayores, indicando dietoterapia en caso de ser necesario.</li> <li>• Supervisar los pedidos de empresas de alimentación prestatarias (cumplimiento de las bases y condiciones establecidas).</li> <li>• Elaboración de informes a requerimiento.</li> </ul>

**Artículo 3°.- Requisitos para la postulación.** Las condiciones generales de admisibilidad al presente proceso, son los que a continuación se detallan:

<b>Nivel educativo</b>	Título universitario de grado <b>(Excluyente)</b>	Lic. en Nutrición
	Matricula habilitante vigente o en trámite. (*) <b>(Excluyente)</b> (*) Previo al ingreso a la Planta Permanente, el aspirante que hubiere presentado matricula en trámite deberá acreditar la misma debiéndose encontrar vigente.	
	Se valorará contar con posgrados, cursos, congresos, jornadas, seminarios, conferencias y/o capacitaciones dictados por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio relacionadas con el campo ocupacional del puesto a cubrir. <b>(Deseable)</b>	
<b>Experiencia laboral</b>	Contar con un mínimo de un (1) año de experiencia en el ámbito público y/o privado, como responsable del desarrollo y seguimiento de programas nutricionales preferentemente orientados a la población de adultos mayores. <b>(Excluyente)</b>	

<p style="text-align: center;"><b>Conocimientos técnicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 5670 (GCABA): Regulación, actividad. Establecimientos para personas mayores.</li> <li>• Ley Nacional N° 24301: Nutrición. Ejercicio Profesional.</li> <li>• Ley Nacional N° 25724: Programa de Nutrición y Alimentación Nacional.</li> <li>• Ley Nacional N° 26529: Derechos del Paciente.</li> <li>• Ley Nacional N° 18284: Código Alimentario Argentino: Normas para producción, elaboración y circulación de alimentos de consumo humano en todo el país.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Nivel informático</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Windows Office. (Deseable)</b></li> </ul>

**Artículo 4°.- Desarrollo del concurso.** El presente proceso, se desarrollará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución Firma Conjunta N° 2369-MHGC/17.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la sustanciación del proceso de selección reglamentado por la Resolución Firma Conjunta N° 2369-MHGC/17, deberán informarlo fehacientemente en oportunidad de la presentación del formulario de inscripción, a los fines de tomar los recaudos que correspondieren.

**Artículo 5°.- Inscripción y entrega de documentación.** Al momento de presentar el formulario de inscripción al presente proceso, el aspirante deberá presentar la documentación que acredite la información suministrada en el mismo, de acuerdo a las pautas fijadas en la Resolución Firma Conjunta N° 2369-MHGC/17.

La documentación debe ser presentada con el formulario completo y una (1) copia del mismo. A la presentación deberán acompañarse los documentos originales y dos (2) juegos de copias. Todas las copias deberán estar firmadas por el postulante, y serán foliadas en el acto de inscripción. La omisión de exhibir los documentos originales que fueran requeridos al aspirante y/o de acompañar los dos (2) juegos de copias de los mismos obstará a la recepción de antecedentes.

El formulario de inscripción aprobado por la convocatoria debe ser respetado en un todo, no pudiendo ser modificado bajo ninguna condición. No debe presentar tachaduras ni enmiendas. Tanto el formulario como las fotocopias deben realizarse en papel tamaño A4 y en copia simple faz.

**Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales.** En función de lo previsto en el artículo 30 del Anexo I a la Resolución Firma Conjunta N° 2369-MHGC/17, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje Maximo del Subfactor	Puntaje Maximo del Factor
<b>Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el puesto a cubrir</b>	Nivel educativo requerido para el puesto a cubrir.	3	10
	Nivel educativo superior al requerido para el puesto a cubrir (Posgrados, maestrías o similares relacionados con el campo ocupacional del puesto a cubrir)	2	
	Cursos, congresos, jornadas, seminarios, conferencias y/o capacitaciones dictados por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio relacionados con el campo ocupacional del puesto a cubrir (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante).	5	
<b>Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el puesto a cubrir</b>	Experiencia laboral en el sector público o privado.	20	25
	Experiencia laboral específica en hogares del sector público del GCBA.	5	

En esta instancia se valorarán los cursos, congresos, jornadas, capacitaciones, etc., que el postulante hubiere presentado en la inscripción.

**Artículo 7°.- Presentación de impugnaciones.** Las impugnaciones previstas en la Resolución Firma Conjunta N° 2369-MHGC/17, deberán plantearse en el plazo establecido en la misma, por escrito ante la Dirección General Dependencias y Atención Primaria del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, sita en la calle Balcarce N° 362, 3° piso, de esta ciudad, en horario de 10:00 hs. a 15:00 hs. Dicha Dirección General deberá correr traslado a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dentro del improrrogable plazo de 24 hrs. desde su recepción.



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2018-23259955- -DGDAP

Buenos Aires, Viernes 24 de Agosto de 2018

**Referencia:** ANEXO I NUTRICIONISTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.08.24 10:51:54 -03'00'

MAURICIO DAMIANO

Director General

D.G. DEPENDENCIAS Y ATENCION PRIMARIA (SECISPM)

MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.08.24 10:51:54 -03'00'

**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE SIETE (7) VACANTES DEL PUESTO DE NUTRICIONISTA PARA LOS HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE PARA ADULTOS MAYORES “GUILLERMO RAWSON”; “SAN MARTÍN”; “ALEJANDRO RAIMONDI” Y “MARTÍN RODRÍGUEZ – VIAMONTE”**

<b>1. DATOS PERSONALES</b> (COMPLETAR EN LETRA MAYÚSCULA IMPRENTA, LEGIBLE)	
Apellido/s y Nombre:	
Nº y Tipo de Documento (DNI, LE, LC):	
Nº de CUIT/CUIL:	
Fecha de Nacimiento:	Edad:
Domicilio Real:	Nº
Piso:                      Dpto.	
Código Postal:	Localidad:
<b>Domicilio Constituido en la C.A.B.A. (*):</b>	<b>Nº</b>
<b>Piso:                      Dpto.</b>	
<b>Código Postal:</b>	<b>Localidad:</b>
Teléfono Particular:	Otro teléfono:
Correo Electrónico:	
<p>¿Cumple con las condiciones de admisibilidad dispuestas por los artículos 7º y 12 de la Ley Nº 471 y en los artículos 22 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo, instrumentado por Resoluciones Nros. 2777-MHGC/10, 2778-MHGC/10 y 2779-MHGC/10 y demás normas vigentes en la materia?</p> <p style="text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/>      No <input type="checkbox"/></p>	
<p>(*) Los aspirantes deberán denunciar su domicilio real. Asimismo, para todos los efectos del presente proceso de selección, deberán constituir domicilio especial dentro del perímetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde resultarán válidas todas las notificaciones que deben realizarse. Si el domicilio real se encuentra dentro del perímetro de la C.A.B.A. podrá coincidir con el domicilio especial.</p> <p>En caso de no consignarse domicilio constituido en la CABA, si el domicilio real se encontrare en el radio de la CABA, el mismo será tenido como constituido a los fines de las notificaciones que en el marco del proceso concursal debieran diligenciarse.</p>	

<b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>ESTUDIOS</b>	<b>AÑO EXPEDICIÓN</b>	<b>TÍTULO OBTENIDO</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>
Posgrado			
Universitario			
<b>3. EXPERIENCIA LABORAL</b>			
(EN CASO DE NO DESCRIBIR LAS TAREAS DESARROLLADAS EN CADA PUESTO DE TRABAJO, EL MISMO NO SE TENDRÁ POR CONSIGNADO)			
Nombre de la Organización:			
Ámbito (Público o Privado):			
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año):			
Fecha de Egreso (Día/Mes/Año o Actualidad):			
Nombre del Puesto:			
Tareas desarrolladas:			

Nombre de la Organización:
Ámbito (Público o Privado):
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año): Fecha de Egreso (Día/Mes/Año o Actualidad):
Nombre del Puesto:
Tareas desarrolladas:
Nombre de la Organización:
Ámbito (Público o Privado):
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año): Fecha de Egreso (Día/Mes/Año o Actualidad):
Nombre del Puesto:
Tareas desarrolladas:

Nombre de la Organización:
Ámbito (Público o Privado):
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año): Fecha de Egreso (Día/Mes/Año o Actualidad):
Nombre del Puesto:
Tareas desarrolladas:
Nombre de la Organización:
Ámbito (Público o Privado):
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año): Fecha de Egreso (Día/Mes/Año o Actualidad):
Nombre del Puesto:
Tareas desarrolladas:

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA / DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y 2 COPIAS (Reservado para completar por la oficina receptora)										
<b>Datos Personales</b>	Documento de Identidad (frente y dorso) (Original y dos (2) copias)	1								
<b>Educación</b>	Títulos de Posgrado (Original y dos (2) copias)	1	2							
	Títulos Universitarios (Original y dos (2) copias)	1	2							
	Matricula habilitante (Original y dos (2) copias)	1								
	Capacitaciones (seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones dictados por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio, efectivamente acreditados en la inscripción y validadas por la autoridad administrativa) (Original y dos (2) copias)	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Información adicional:.....

Yo, el abajo firmante, declaro bajo juramento haber completado el presente formulario con información verídica y comprobable. Declaro conocer que todo el contenido del presente reviste el carácter de declaración jurada y que cualquier falsedad dará lugar a la exclusión del proceso de selección cualquiera sea la instancia en la cual se encuentre.

Declaro que he presentado, junto con el presente, los documentos originales y dos juegos de copias de idéntico tenor de la documentación detallada en el punto 4, uno de los cuales me es entregado en este acto; debidamente foliado, fechado e intervenido por la autoridad administrativa como constancia de recepción de mi inscripción al presente proceso concursal, todo ello de acuerdo a las previsiones contenidas en el Anexo I a la Resolución Firma Conjunta N° 2369-MHGC/17.

Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Buenos Aires,...../...../ 2018

N° de fojas:

Nombre y Apellido del aspirante: .....

DNI: .....

Firma del aspirante:.....

Documentación recibida por: .....

Firma del receptor de la documentación:.....

IF-2018-23270828- -DGDAP

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 866/MHYDHGC/18 (continuación)**

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**  
**“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2018-23270828- -DGDAP

Buenos Aires, Viernes 24 de Agosto de 2018

**Referencia:** ANEXO II NUTRICIONISTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.08.24 11:27:11 -03'00'

MAURICIO DAMIANO

Director General

D.G. DEPENDENCIAS Y ATENCION PRIMARIA (SECISPM)

MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Digitally signed by Comunicaciones

Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.08.24 11:27:11 -03'00'

**FIN DEL ANEXO**